

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	RESOLUCIONES				
	Versión: 01	Fecha: Julio de 2016	Código: GADM-FT-11	Serie:	Página 1 de 2

Secretaría General

RESOLUCIÓN No. 052 DE MAYO 30 DE 2017

“Por medio de la cual se declara Desierto el proceso de Invitación Pública de Mínima Cuantía No. CMB-MC-008-2017”.

EL PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA, en uso de sus atribuciones legales especialmente las conferidas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y demás Decretos Reglamentarios, y;

CONSIDERANDO:

1. Que mediante Invitación Pública de Mínima Cuantía **No. CMB-MC-008-2017**, se ordenó la apertura del proceso contractual cuyo objeto hace referencia a **ADQUIRIR LOS SEGUROS OBLIGATORIOS DE ACCIDENTE DE TRANSITO (SOAT) PARA LOS VEHICULOS QUE SE ENCUENTRAN AL SERVICIO DEL CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA.**
2. Que el día 24 de mayo de 2017, se publicó el estudio previo y la Invitación pública en el sistema electrónico para la contratación pública – SECOP, para que los interesados participaran en el proceso de selección, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.1 y Siguientes del Decreto 1082 de 2015.
3. Que según acta de cierre de fecha 25 de Mayo de 2017, la Jefe de la Oficina Asesora jurídica, dejó constancia que dentro del proceso Mínima Cuantía **No. CMB-MC-008-2017**, se presentó una oferta, la cual fue presentada por el señor **SERGIO ANDRES TORRES FLOREZ.**
4. Que mediante acta de verificación de requisitos habilitantes de fecha 25 de Mayo de 2017, se concluyó que el proponente **SERGIO ANDRES TORRES FLOREZ**, debía subsanar su propuesta por cuanto no reunió los requisitos habilitantes exigidos por la entidad.
5. Que vencido dicho término, se observa que el proponente **SERGIO ANDRES TORRES FLOREZ**, no allegó los documentos solicitados por la entidad para subsanar su propuesta.
6. Que en el literal c) del numeral 1.6.8 de la invitación pública se establecieron las causales para declarar desierto el proceso de selección, siendo una de ellas, la siguiente: *“cuando ninguno de los proponentes cumpla con los requisitos solicitados en la invitación”.*

Que en mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Declarar Desierto y dar por terminado el proceso de Mínima Cuantía **No. CMB-MC-008-2017**., cuyo objeto consiste en **ADQUIRIR LOS SEGUROS OBLIGATORIOS DE ACCIDENTE DE TRANSITO (SOAT) PARA LOS VEHICULOS QUE SE ENCUENTRAN AL SERVICIO DEL CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA.**

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	RESOLUCIONES				
	Versión: 01	Fecha: Julio de 2016	Código: GADM-FT-11	Serie:	Página 2 de 2

ARTICULO SEGUNDO: Ordénese la publicación del presente acto administrativo en la página web de Colombia Compra Eficiente www.colombiacompra.gov.co

ARTICULO TERCERO: Contra la presente resolución procede el recurso de reposición, el cual deberá interponerse dentro de los diez (10) días siguientes a su expedición de conformidad con lo establecido en el artículo 76 del código de procedimiento administrativo y de lo contencioso administrativo.

ARTÍCULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Expedida en Bucaramanga a los, Treinta (30) días del mes de Mayo de 2017.

El presidente,


JAIME ANDRÉS BELTRAL MARTINEZ

Revisó: Andrea Juliana Meza Villamizar, Jefe Oficina Asesora Jurídica
 Proyectó: Ivan Mauricio Alvarez Arango, Abogado Oficina Jurídica (CPS)